



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER  
SALA ÚNICA  
CORREO INSTITUCIONAL: stsupam@cendoj.ramajudicial.gov.co

**CONSTANCIA FIJACIÓN ESTADO**  
**AREA FAMILIA**

No. 038

FECHA DEL ESTADO: JUEVES CUATRO (4) DE AGOSTO DE 2022

PAGINA 1 DE 1

Nº RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO/SENTENCIA	CUADERNO	MAGISTRADO PONENTE
<u>54-518-31-84-001-2021-00127-01</u>  APELACIÓN SENTENCIA	PETICIÓN DE HERENCIA	MARÍA BELCY ORTEGA PÉREZ	XIOMARA CATERINE RUBIO PARADA	3 DE AGOSTO DE 2022 SE INSERTA EL AUTO LINK DE CONSULTA <a href="http://ramajudicial.gov.co/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-Pamplona">ramajudicial.gov.co/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-Pamplona</a> Micrositio: Estados	SEGUNDA INSTANCIA	DR. JAIME ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES<sup>1</sup> DEL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2022, SE FIJA POR ANOTACIONEN ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 9 DE LA LEY 2213 DEL 13 DE JUNIO DE 2022<sup>2</sup>,

SE FIJA HOY	JUEVES CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS 8:00 A.M	SE DESFIJARÁ:	A LAS 6:00 P.M.
-------------	---	---------------	-----------------

  
ALEX ELENA CONTRERAS VALENCIA  
Secretaria

<sup>1</sup> Se remitirá por correo electrónico a las partes y en igual sentido se les informará vía telefónica dejando las constancias debidas.

<sup>2</sup> Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones